



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo & Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Nuevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concarrente al servicio nacional, que dimanó de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) Su A. R. la Serma. Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES.

Circular.—Núm. 84.

Segun lo prevenido en los artículos 25 y 26 de la ley de 8 de Febrero último relativa al nombramiento de compromisarios y eleccion de Senadores, los Ayuntamientos formarán y publicarán el día 1.º de Enero de todos los años listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, las cuales permanecerán espuestas al público hasta el 20 del referido mes de Enero.

Recuerdo, por consiguiente á dichas Corporaciones el exacto cumplimiento de los artículos de que se hace mérito y siguientes del mismo capítulo, los cuales á continuacion se insertan, para mayor claridad y exacto cumplimiento por parte de las

mismas, como tambien para cualquier reclamacion que puedan entablar los habitantes de esta provincia dentro de las indicadas disposiciones.

Leon 20 de Diciembre de 1877.
—El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

Articulos que se citan.

Art. 25. El día 1.º de Enero todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningun otro; y si para completar este número hubiere dos ó más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

Art. 26. Las listas á que se refiere el artículo anterior permanecerán expuestas al público hasta el día 20 de Enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término, ántes de 1.º de Febrero.

Art. 27. Los que no se conformen con la resolucion de los Ayuntamientos, podrán apelar á la Comision provincial de la Diputacion, que en los 15 días siguientes resolverá lo que estime justo.

Art. 28. De las resoluciones de las Comisiones de las Diputaciones provinciales cabe el recurso de alzada ante la Audiencia del Territorio hasta el día 20 de Febrero, que fallará lo que proceda hasta el 1.º de Marzo, sin causar costas.

Art. 29. Antes del día 8 de Marzo publicarán los Ayuntamientos las listas definitivas.

CENSO GENERAL DE POBLACION.

Circular.—Núm. 85.

Provistos los Ayuntamientos de esta provincia de las cédulas necesarias para el empadronamiento general de la poblacion que ha de verificarse en la noche del 31 del actual al 1.º de Enero próximo, recuerdo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de cuanto previene la Instruccion inserta en el BOLETIN OFICIAL de 16 de Noviembre próximo pasado, prometiéndome de su acreditado celo que cumplirán y harán cumplir á las Juntas y Comisiones cuanto á este importantísimo servicio se refiere, á fin de que las operaciones del censo se lleven con toda exactitud y dén los resultados que el Gobierno de S. M. se propone, en un asunto tan vital y de tan general interés.

Leon 21 de Diciembre de 1877.
—El Gobernador interino, José Solís de la Huerta.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

DON RICARDO PUENTE Y BRAÑAS,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José Gutiérrez Gonzalez, vecino de Otero de las Dueñas, residente en el mismo, estado soltero, se ha presentado en la

Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo doce pertenencias de la mina de carbon llamada *Romaldita*, sita en término de Viñayo, del pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Carrocera, al sitio que llaman Canto pelado, y linda por el S. con prado cerrado de herederos de Josefa Fernandez, N., M. y S. con terreno concejil; hace la designacion de las citadas doce pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata hecha como á 20 metros del prado de herederos de Josefa Fernandez, vecina del referido Viñayo, donde se fijará la primera estaca, desde esta se medirán 700 metros en direccion al N., 100 al S., 200 al M. y otros 200 al P., con lo cual quedan cerradas las doce pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 29 de Noviembre de 1877.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

GOBIERNO MILITAR DE LEON
Y SU PROVINCIA.

Segun oficio que me dirige el Coronel del Regimiento Infanteria de San Marcial, núm. 46, á los individuos del mismo que se encuentran disfrutando de licencia semestral en los pueblos de esta provincia que se expresan en la relacion que se inserta á continuacion, se les prorroga la misma por seis meses más, los que terminados se incorporarán si no se les ordenase otra cosa.

Lo que he dispuesto se publica en el **Boletín oficial** para que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos donde residen, se lo hagan saber.

Leon 22 de Diciembre de 1877.—
P. O. de S. E.: El T. C. Comandante, Secretario, Teribio Valverde.

Clases, nombres y pueblos.

Soldado, Esteban Febrero Fierro, de Villar de Nazarife (Chozas de Abajo.)

Id. Bernardo Garcia Suarez, de Villafraña.

Id. Angel Gonzalez Pozo, de Canedo.
Id. Baltasar Garcia Garcia, de Valderrey.

Id. Vicente Gonzalez Quinon, de Herria.

Id. Manuel Lopez Gonzalez, de Lindoso.

Id. Pedro Barrio Pistor, de Abril (Arganza.)

Id. Adrian Fuertes Cabero, de Carral.

El Coronel del Regimiento Infanteria de Luchana, núm. 23, en comunicacion del 13 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Ruego á V. E. se digno dar sus superiores órdenes, á fin de que por quien corresponda, se haga saber á los individuos de este Regimiento que á continuacion se relacionan, que sin embargo de hallarse para terminar la licencia semestral que se hallan disfrutando en los pueblos de esa provincia que tambien se expresan, pueden continuar en situacion de prórroga á la misma, hasta sea reclamada su incorporacion al cuerpo.»

Lo que he dispuesto se publica en el **Boletín oficial** la relacion que se inserta á continuacion, para que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos donde residen los individuos, se lo haga saber.

Leon 22 de Diciembre de 1877.—
P. O. de S. E.: El T. C. Comandante, Secretario, Teribio Valverde.

Clases, nombres y pueblos.

Soldado, Angel Fernandez Gonzalez, de La Vecilla.

Id. Benito Garcia Fernandez, de Requejo.

Id. Antonio Alvarez Perez, de Sorbeda.

Id. Santiago Martinez Vidal, de Giranos.

CONTADURIA PROVINCIAL

BALANCE de las cuentas que figuran abiertas en el Libro Mayor de la provincia desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1877 por el presupuesto ampliado de 1876 á 77.

	DE COMPROBACION.				DE SALDOS.			
	DEUDORES.		ACREEDORES.		DEUDORES.		ACREEDORES.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Material de oficinas.	217	10	1.004	73			787	63
Quintas.	4.915		7.000				2.085	
Bagages.	4.864	75	8.538	05			3.673	30
Material de Obras públicas			600				600	
Conservacion de caminos.			2.569	37			2.569	37
Aumento gradual de Maestros.			3.900				3.900	
Biblioteca provincial.			2.625				2.625	
Estancias de dementes.	1.702	50	3.351	75			1.640	25
Hospital de Leon.	1.641	25	5.438	75			3.795	50
Casa de Misericordia.	1.510		2.650				1.140	
Imprevistos.	1.218	50	5.023	37			3.804	87
Obras en el edificio provincial.			6.245	12			6.245	12
Intereses de efectos públicos.	2.580				2.580			
Arbitrios.	157.715	25	38.275	25	121.439			
Caja.	265.175	44	119.333	83	145.841	81		
Créditos de presupuestos anteriores.	61.283	71	11.725	90	49.557	81		
Carreteras.			253.708	26			253.708	26
Obligaciones pendientes de pago.			10.520				10.520	
Suplementos.	103.254	73			103.254	73		
Balance de entrada.	313.172	40	438.767	73			125.595	33
Créditos fuera de liquidacion.	15	48			15	48		
TOTALES.	919.276	11	919.276	11	422.698	63	422.698	63

Leon 1.º de Octubre de 1877.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Vice-presidente, R. Mora.

BALANCE de las cuentas que figuran abiertas en el Libro Mayor de la provincia desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre, presupuesto de 1877-78.

	DE COMPROBACION.				DE SALDOS.			
	DEUDORES.		ACREEDORES.		DEUDORES.		ACREEDORES.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Presupuesto ordinario.	589.414	43	639.414	43				
Comision permanente.	2.499	90	10.000				7.500	10
Personal de Secretaria.	4.347	45	17.390				13.042	55
Personal de Contaduria.	1.488	74	5.875				4.406	26
Depositario.	499	98	2.000				1.500	02
Material de oficinas.	2.560	34	7.000				4.439	67
Escribiente de Agricultura.	249	99	1.000				750	01
Material de Comisiones especiales.			1.000				1.000	
Quintas.			11.000				11.000	
Bagages.	641	50	23.000				22.358	50
Calamidades.			9.865				9.865	
Boletín oficial.	3.187	50	8.750				5.562	50
Personal de Caminos.	4.047	38	19.970				15.922	62
Material de idem.			600				600	
Conservacion de carreteras.	405	06	4.375				3.969	94
Junta de primera enseñanza.	756	24	3.025				2.268	76
Aumento gradual de Maestros.			3.900				3.900	
Instituto de segunda enseñanza.	11.600		42.695				31.095	
Escuela Normal de Maestros.	2.167		8.378				6.209	
Inspector de Escuelas.	499	98	2.250				1.750	02
Biblioteca provincial.			2.625				2.625	
Junta de Beneficencia.			4.390				4.930	
Estancias de dementes.	3.437	50	21.000				17.562	50
Hospital de Leon.	5.012	50	28.000				22.987	50
Casa de Misericordia.	3.048		18.250				15.204	
Hospicio de Leon.	39.857	57	130.022	12			90.164	55
Hospicio de Astorga.	13.872	66	55.113	28			41.540	62
Casa-cuna de Ponferrada.	7.308	61	29.364	87			22.056	26
Casa de Maternidad.	1.000		4.544	75			3.544	75
Imprevistos.	11.084	60	13.750				2.665	40
Dieta de visita al Inspector de Escuelas.			1.000				1.000	
Sociedad Económica.	500		1.000				500	
Edificio provincial.			25.000				25.000	
Censo de poblacion.			4.500				4.500	
Gastos de representacion.	9.777	59	10.000				222	41
Adquisicion de moreras.			1.000				1.000	
Subvencion al Hospital de Leon.			750				750	
Obras literarias para la Biblioteca.			500				500	

Descuentos de empleados.	1.725 12	8.358 41	.	6.633 29
Intereses de efectos públicos.	1.890	.	1.890	.
Contingente provincial.	527.528 20	14.627 25	512 900 95	.
Caja.	120.266 98	120.266 98	.	.
Suplementos.	.	103.264 73	.	103.264 73
TOTALES.	1.319.342 82	1.319.342 82	514.790 95	514.790 95

Leon á 1.º de Octubre de 1877.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Vice-presidente, R. Mora.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Oseja.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal se declara vacante la plaza de Beneficencia de este municipio para la asistencia de 50 familias pobres, con el haber anual de 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal; pudiendo el Médico agraciado contratar con 250 familias pudientes dentro del término municipal.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación con la demás documentación de aptitud legal prevenidas por Reglamentos vigentes dentro del plazo de 20 días, despues de insertado este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y pasados se procederá en los aspirantes que mejor convengan.

Dado en Oseja de Sajambre á 11 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, José Antonio Alonso.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Leon.

El jueves treinta y uno de Enero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado subasta pública para la venta de la finca siguiente:

Una casa en Leon, calle de Miseria cordia, número onzet; consta de planta baja, piso principal, desvan y patio con horno, todo en una superficie de mil ochocientos pies cuadrados próximamente; linda al Poniente con dicha calle, Mediodía con Manuel Fernandez, Oriente otra de D. Antonio Bermudez, y Norte otra de Isidro Viñuela; aparece libre de todo gravámen, y ha sido tasada en tres mil pesetas.

Cuya finca se vende con autorización judicial por tener en ella participación las menores D.ª Concepción y D.ª Francisca Tegerina Suarez, naturales de esta ciudad; no se admitirá postera que no cubra la tasación.

Leon veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Juez, José Llano.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

D. Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por la presente requirierla, cito, llamo y emplazo á Dolores Pombo Vidal, vecina de esta villa, de veinte años de edad, la cual es de estatura regular,

cara redonda, nariz regular, pelo castaño, ojos idem; vestido de percal á rayas blancas y color café, chaquetilla de oretóna á cuadros, un mantón á cuadros de lana, pañuelo de seda á la cabeza, calza botinas, para que comparezca en este Juzgado y nombrar Procurador y Abogado que la defendan en la causa que contra la misma se instruye, por lesiones; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término de veinte días, será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey, exhorto y reguleco á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial del Reino, y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca; captura y remisión á este Juzgado de la mencionada procesada.

Dado en Villafranca del Bierzo á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Francisco Arias Carbajal.—Por su mandado, Angel Alvarez.

Juzgado municipal de Encinedo.

En este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de segundo Secretario suplente.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes documentadas ante el mismo dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Encinedo veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—El Juez, José Vega.

Juzgado municipal de Valdezas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente y se ha de prebistar conforme á los artículos 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871; con este objeto se anuncia su convocatoria á Da de que los aspirantes que no se hallen comprendidos en los casos de incapacidad ó incompatibilidad que respectivamente señalan los arts. 110 y 111 de la ley del Poder judicial, presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valdezas Noviembre treinta de mil ochocientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Gonzalez.—El Secretario, Valentín Centeno.

Juzgado municipal de Benavides de Orvigo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal; los que quieran aspirar á ella presenta-

rán sus solicitudes al mismo Juzgado durante el término de 15 días por que se anuncia la vacante, trascurridos los cuales se elevarán al Sr. Juez del partido para que haga el nombramiento.

Benavides de Orvigo 16 de Diciembre de 1877.—El Juez municipal, Antonio Casanova.

Juzgado municipal de Valdefresno.

Vacante por renuncia del que la obtenía la Secretaría de este Juzgado municipal; los aspirantes á ella dirigirán al mismo sus solicitudes documentadas en el término de 15 días, en la inteligencia que despues de trascurridos se pasará á la provision de dicha plaza conforme á lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Valdefresno 25 de Noviembre de 1877.—El Juez municipal, Telesforo de la Fuente.

D. José Sebastian Mandez, Juez de primera instancia de esta villa de Salagun y su partido.

Hago saber: que en causa criminal por el delito de hurto de trigo de Manuela Conde, vecina de esta villa, se instruye en este Juzgado contra Lucas Manso Cerezal y su hija María Manso Martínez, de 34 años de edad, natural y vecina de Santa María del Rio, soltera; sirvienta, de estatura baja; delgada; y con la falta de dos ó tres dientes en la mandibula superior, se ha dictado con fecha 19 de Octubre último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

- Fallo: que debo declarar y declarar:
 - 1.º Que los hechos probados en esta causa constituyen un delito de hurto calificado por valor de 16 pesetas sin circunstancias especiales.
 - 2.º Que son autoras Lucas y María Manso.
 - 3.º Que han incurrido el primero en la pena de presidio correccional y la segunda en la de prision correccional, aplicables en el grado y medio y ambos además en las decoratorias y costas; y
 - 4.º Que han incurrido asimismo en la responsabilidad civil de restitucion de lo hurtado.

Y en su consecuencia, que debo condonar y condono á susodicho Lucas Manso Cerezal, en dos años y seis meses de presidio correccional, con su accesorio de suspension de todo cargo público, profesion, oficio ó derecho de sufragio, y á su indicada hija María Manso Martínez, en tres años de prision correccional con su accesorio de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante esta condena y ambos en la restitucion del trigo á Manuela Conde, á quien la será entregado, decomisándose

el costal que lo contiene el cual se vendará aplicándose su producto á cubrir las responsabilidades pecuniarias de los dos penados, y en las costas por mitad; y devuélvase á Justa Dolbis el pañuelo.

Y como apesar de las diligencias practicadas no se haya podido averiguar el paradero de la María Manso Martínez, se publica este edicto citándola y emplazándola para que en el término ordinario comparezca en la Excm.ª Audiencia de Valladolid á nombrar Procurador y Abogado que la represente y defienda respectivamente en dicha Suprioridad personándose oportunamente en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procuren averiguar el paradero de dicha María Manso, y en caso de ser habida la remitiran á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Sabago Noviembre diez y seis de mil ochocientos setenta y siete.—José S. Moudez.—Por su mandado, José Blanco.

Cédula de citacion.

Por providencia de este día del señor D. Camilo María Guillón del Rio, Juez accidental de Astorga y su partido, se cita, llama y emplaza á D.ª Basilia Aramburu y Jurra, natural de Hugarle, en la provincia de Navarra, vinda pensionista, vecina que fué de Hospital de Orvigo, del que salió á fines de Junio de este año, al que volvió en Octubre último, y se ausentó sin que se sepa su paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á fin de evacuar la cita que se la hace en causa criminal seguida contra Lázaro y Pedro Saijas Castro, vecinos del Hospital, por estafa de un reloj á D. Gabriel Bertolet lo que verificará bajo todo apercibimiento.

Astorga 10 de Noviembre de 1877.—El Escribano, José Rodriguez de Miranda.

Juzgado municipal de Valverde Enrique.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defuncion del que la desempeñaba. Los aspirantes que deseen obtenerla y se hallen revestidos de los requisitos legales, presentarán sus solicitudes en este Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valverde Enrique 5 de Noviembre de 1877.—El Juez municipal, Vicente Revilla.—Por su mandado, Salvador Triguero, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1877.

DIAS.	Nacidos vivos.						Nacidos vivos y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	Varones.	Mujeres.	Total.	
11	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
12	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
13	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
14	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
15	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
17	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
18	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
19	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
20	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
TOTAL...	6	6	12	6	6	12	6	6	12	6	6	12	12

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				Mujeres.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	
11	1	1	1	3	1	1	1	3	6
12	1	1	1	3	1	1	1	3	6
13	1	1	1	3	1	1	1	3	6
14	1	1	1	3	1	1	1	3	6
15	1	1	1	3	1	1	1	3	6
16	1	1	1	3	1	1	1	3	6
17	1	1	1	3	1	1	1	3	6
18	1	1	1	3	1	1	1	3	6
19	1	1	1	3	1	1	1	3	6
20	1	1	1	3	1	1	1	3	6
TOTAL...	3	3	3	9	3	3	3	9	18

Leon 21 de Agosto de 1877.—El Juez municipal, Jacinto Sanchez.—El Secretario, Enrique Zotes.

D. Camilo María Guillón del Río, Juez accidental de primera instancia de Astorga y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Marcos Mendata Criado, vecino de Robledino de la Valduerna, en el partido de La Bañeza, procesado por hurto de patatas en el término de Matanza, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Juzgado dentro de quince días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, a fin de ser reconocido en rueda por los testigos de cargo é identificado por dos testigos de conocimiento.

Y se ruega á las autoridades civiles, militares, Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y siendo habido, lo conduzcan á disposición de este Juzgado.

Astorga diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Camilo María Guillón del Río.—Por mandado de S. Sta.ª, José Rodríguez de Miranda.

ANUNCIOS OFICIALES.

CASTILLA LA VIEJA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

ANUNCIO.

Existiendo una plaza de maestro de obras militares de tercera clase vacante, y publicada la convocatoria en la Gaceta de 9 de Abril próximo pasado, se anuncia para conocimiento de todos los que deseen optar á ella.

El acto del examen teórico, tendrá lugar en Guadalajara el día 1.º de Marzo del año próximo venidero.

Los programas y demás detalles se encontrarán en la Gaceta citada, ó se facilitarán en la Secretaría de esta Comandancia general subinspeccion en Valladolid, todos los días no feriados de diez á dos.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1877.—El Comandante, Secretario, Alejandro Rojí.

REAL ACADEMIA

DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Esta Real Academia, teniendo en cuenta las observaciones hechas por algunos periódicos sobre la conveniencia de extender el plazo señalado para el certamen extraordinario abierto á invitación del Excmo. Sr. Marqués de Guadaro sobre el tema siguiente: «*Demonstración de que entre la Religión católica y la ciencia no pueden existir conflictos.*» en vista de que no se ha presentado aún ninguna Memoria para obtener el premio, ha acordado prorrogar por seis meses el plazo referido. Se cerrará, por tanto, el concurso el 15 de Julio de 1878, y las Memorias se remitirán antes de ese día á la Secretaría de la Academia.

Madrid 14 de Noviembre de 1877.—El Secretario Interino, Fernando Alvarez.

D. Francisco Martínez Martínez, Teniente Fiscal del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Valencia, número 23.

Habiendo sido herido, en San Pedro Abanto (Somorrostro) en la acción que tuvo lugar contra los carlistas el día 27 de Marzo de 1874, el soldado de la 4.ª compañía de este Batallón Julian Suarez Fernandez, natural de Santa Maria de Ordás (Leon) á quien estoy sumariando por ignorar su paradero.

Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por tercera vez al referido soldado, señalándole la guardia de prevención de la ciudad de Tudela, donde deberá presentarse en el término de 10 días, á contar desde la publicación de este tercer edicto, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Calahorra 6 de Noviembre de 1877.—Francisco Martínez.

Don Manuel Sero Tejón, Alférez de la primera compañía del primer Batallón del Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23.

Habiendo desaparecido de la acción de Lacar y Lorca, ocurrida el día 5 de Febrero de 1875, el cabo segundo de la quinta compañía de dicho Batallón y Regimiento, Matías Rivera Panizo, á quien estoy sumariando por el expresado delito.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo, por tercer edicto, al expresado individuo, señalándole la guardia de prevención del Cuartel de Infantería de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presen-

tarse en el plazo señalado, se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía. Tudela 30 de Octubre de 1877.—Manuel Sero.

ANUNCIOS.

AGENDA DE BOLSILLO.

verdadero inseparable, ó Libro de memoria diaria para 1878. Con el Calendario y la Guía de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.—La misma Librería remite el Prospecto especial de los Calendarios, Agendas y Anuarios que se publican para 1878 á todo el que lo solicita.

PRONTUARIO

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

con 1.700 modelos y formularios de todas clases escrito y publicado por D. ROSARIO FARIÑA Y RAMASÓ,

Consta de 4 tomos en 4.º prolongado y cuesta únicamente, tanto en Madrid como en provincias, 90 reales: si se quiere certificado, habrá de acompañarse, con el importe de la obra, 4 rs. más. Los ejemplares encuadernados á la holandesa, tienen un aumento de precio de 6 pesetas.

Se vende en la Imprenta de este Boletín.

RETRATO DE S. M. EL REY.

Se vende en la imprenta de este Boletín á 6 reales ejemplar.

CALENDARIOS AMERICANOS DE PARED

Se venden en la imprenta de este periódico desde 3 reales en adelante, con charadas, chascarrillos, adivinanzas, anécdotas y bonitos y variados cromos.

En la imprenta de este Boletín se venden ejemplares para la formación de la cuenta mensual por el impuesto de cédulas personales, arreglados al formulario publicado por la superioridad.

BOJA DE MATE

Se vende á precios arreglados en el almacén de aceite del Puesto de los Huevos. 0—10

Se vende extrajudicialmente una casa de nueva construcción, señalada con el núm. 9, en la calle de la Rúa. Los que desean hacer proposiciones pueden pasar por la calle de la Escalerilla, 8, comercio.

Imprenta de Garzo é hijos.